



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA
UNIAGRARIA

ACUERDO No. 0663

FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 2013

**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN LA FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –
UNIAGRARIA-**

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992, y demás normas concordantes y el Estatuto Orgánico de la Institución vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1581 de 2012 expidió el marco general de la protección de datos personales en Colombia.
2. Que el Decreto 1377 de 2013, reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012 en los aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de datos personales, las políticas de tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.
3. Que UNIAGRARIA, Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, cuyo carácter académico es el de Institución Universitaria, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 2599 de 1986-03-13, según consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la Calle 170 No.54 A -10 de Bogotá D.C., está obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto por las normativas mencionadas en los considerandos anteriores.
4. Que corresponde al Consejo Superior estructurar las políticas de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la Política de Tratamiento de Datos Personales, así:

**FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA
POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de estas normas la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA, por medio de la presente política de Tratamiento de Datos Personales, acoge los procedimientos establecidos en ellas para la recolección, actualización, circulación, transmisión y supresión de la



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

UNIAGRARIA

ACUERDO No. 0663

FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 2013

información relacionada con los integrantes de la comunidad educativa, así mismo con otras personas naturales y jurídicas que por diversos motivos tienen relación con UNIAGRARIA.

El ámbito de aplicación de la política abarca todo lo relacionado con la oferta académica de UNIAGRARIA, al establecer los procedimientos para que los titulares de la información puedan ejercer su derecho al Habeas Data tal como lo aclara la Corte Constitucional en la Sentencia T-058 de 2013 cuando dijo: *“El derecho al habeas data ha sido entendido como la facultad que tienen los individuos de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Así mismo, estipula la obligación de respetar la libertad y demás garantías constitucionales en el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos. Para la Corte, el habeas data es un derecho de doble naturaleza. Por una parte, goza del reconocimiento constitucional de derecho autónomo, consagrado en el artículo 15 de la Constitución y, por otra, ha sido considerado como una garantía de otros derechos. Como derecho autónomo, tiene el habeas data un objeto protegido concreto: el poder de control que el titular de la información puede ejercer sobre quién (y cómo) administra la información que le concierne y el poder de su titular de conocer, actualizar, rectificar, autorizar, incluir y excluir información personal cuando ésta sea objeto de administración en una base de datos”.*

De acuerdo con estas precisiones UNIAGRARIA, dará tratamiento de los datos personales que sean necesarios para el desarrollo de la actividad académica y administrativa que dada su naturaleza jurídica debe adelantar y con las siguientes finalidades:

1. Realizar la divulgación de sus planes y programas tendientes a ampliar la cobertura de la oferta educativa.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la comunidad educativa, contratistas, proveedores y terceros que tengan relación con UNIAGRARIA.
3. Informar sobre Programas académicos nuevos o existentes.
4. Levantar datos demográficos sobre población en edad de acceder a la Educación Superior.
5. Utilizar herramientas de medición como encuestas y otros que le permitan levantar estadísticas necesarias para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
6. Facilitar al estudiantado los procesos académicos.
7. Expedir certificados académicos.
8. Hacer uso de los servicios de Bienestar Universitario.
9. Efectuar transferencias o transmisiones internacionales de datos personales en desarrollo de las relaciones Interinstitucionales que buscan favorecer la movilidad estudiantil.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA
UNIAGRARIA

ACUERDO No. 0663

FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 2013

10. Llevar a cabo las actividades administrativas tales como: Procesos de selección, contratación laboral, Programas de bienestar, Capacitación, Salud Ocupacional, evaluación del desempeño, expedición de certificados de trabajo, pago de salarios, seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO 1: La presente política interna para el tratamiento de datos personales está sujeta en un todo a las disposiciones vigentes, las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.

PARAGRAFO 2: Los titulares de la información de quienes UNIAGRARIA recolecta, almacena, usa, circula o suprime datos personales, tienen el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir las informaciones que se hayan recogido de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar a la Secretaría General, la responsabilidad de atender las peticiones, consultas y reclamos sobre tratamiento de datos personales que le formulen los interesados legitimados para hacer la solicitud, con el fin de hacer efectiva la garantía de protección a los datos personales que establece la Ley.

PARAGRAFO: Las peticiones, consultas y reclamos deben dirigirse al correo electrónico habeasdata@unigraria.edu.co ó a la Calle 170 No. 54 A – 10 Secretaría General Teléfono: 6671515 Ext 148, especificando en forma clara el motivo de consulta y la clase de información que requiere. UNIAGRARIA acatando la política de tratamiento de datos personales informará al consultante sobre la viabilidad de la consulta.

ARTICULO TERCERO: La política que aquí se adopta rige desde el 4 de septiembre de 2013 y por el tiempo que sea necesario para la ejecución de las actividades asignadas a cada finalidad.

ARTICULO CUARTO: UNIAGRARIA, podrá modificar la presente política como consecuencia de circunstancias que así lo justifiquen, de lo cual se dará el correspondiente aviso a los titulares de la información que reposa en las bases de datos de la Institución

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ZUNIGA GARCIA
Presidente


ALVARO ESCOBAR HENRIQUEZ
Secretario General

